

CONSTANCIA.

Se deja constancia que el día de hoy, 19 de julio de 2022, estaba señalada fecha para audiencia de Instrucción y Juzgamiento en el presente proceso; sin embargo, desde el inicio de la jornada laboral, según información de Administración Judicial, hubo una FALLA MASIVA EN LOS SERVIDORES DE CONECTIVIDAD DE LAS SEDES JUDICIALES a nivel nacional.

Por lo anterior, se llamó al celular a la apoderada de la parte demandante y se le informó sobre tal situación; por tanto, cuando ya se restableció el servicio, la apoderada ya había informado a su representado y a los testigos, quienes ya no podían asistir a la audiencia por haberse ocupado en otros asuntos personales (uno de ellos, según informó la apoderada, tenía una cirugía a la hora de las 10.00 am).

Medellín, julio 19 de 2022

LUZ MARINA JARAMILLO GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero(1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|-------------------------------|
| Proceso | Verbal- Declarativo |
| Demandante | Maquinados y Equipos S.A.S. |
| Demandado | George Patrick Juilland. |
| Radicado | 05001 31 03 015 2019 00355 00 |
| Decisión | Reprograma fecha de audiencia |

Teniendo en cuenta la constancia anterior, y verificado que efectivamente ocurrió una FALLA MASIVA EN LOS SERVIDORES DE CONECTIVIDAD DE LAS SEDES JUDICIALES, durante las primeras horas de la mañana en todo el país, se procede a reprogramar la audiencia que estaba señalada para el día de hoy, para llevarla a efecto el día **MIERCOLES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9.30 AM).**

Dicha audiencia se realizará en forma virtual, y a ella deberán comparecer las partes, sus apoderados, y los testigos que ya fueron decretados.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f1465a182315999227e1f4f70655b914e1ae719e56a5e4c54041d038aabb08**

Documento generado en 01/08/2022 03:51:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**